



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 163 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 17 de mayo de 2024.

VISTO:

El proveído de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, de fecha 15 de mayo del 2024, en el Oficio N° 658-2024-GR.CAJ-DRAC/P.CAJAMARCA CUI 2587513, con registro MAD: N° 9522935, emitido por el Ing. Neiser Erik Hernández Nimboma-Director de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca; y demás anexos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2º y 4º de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía, política, economía y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante el Oficio N° 658-2024-GR.CAJ-DRAC/P.CAJAMARCA CUI 2587513, con registro MAD: N° 9522935, emitido por el Ing. Neiser Erik Hernández Nimboma- Director de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, dirigido al Mg. Néstor Mendoza Arroyo- Director Regional de Agricultura Cajamarca, **solicita la aprobación de la Actualización de Cronograma Valorizado de ejecución de obra, Calendario de Adquisición de Materiales y Programación PERT CPM para el proyecto CUI 2587513**, manifestando lo siguiente: “(...) remito el Informe N°113-2024-SUPERVISIÓN-PROYECTO CUI 2587513-DRAC/CNM elaborado por el Supervisor de Obra, otorgando la conformidad la Actualización de Cronograma Valorizado de ejecución de obra, Calendario de Adquisición de Materiales y Programación PERT CPM del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGU PARA RIEGO EN 126 UNIDADES PRODUCTORAS 120 CENTROS POBLADOS 12 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” CUI 2587513, actualizado con Informe N°106-2024-PROYECTO CUI 2587513 RESIDENTE/AAAC debido a los motivos sustentados en las conclusiones del Residente de Obra, para su conocimiento y aprobación vía acto resolutivo a fin de realizar el control y seguimiento de la ejecución del referido proyecto de inversión, bajo la modalidad de administración directa”.

Que, a través del Informe N° 113-2024-SUPERVISIÓN-PROYECTO CUI 2587513-DRAC/CNM, de fecha 29 de abril del 2024, con registro MAD: N° 9466631, emitido por el Ing. Castinaldo Nuñez Mejía- Supervisor de Proyecto CUI 2587513, dirigido al Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo- Director Regional de Agricultura Cajamarca, **remite actualización de cronograma valorizado de ejecución de obra, calendario de adquisición de materiales y programación PERT CPM**, indicando en el **Punto 3**, del mismo Informe, las **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**, siguientes:

“Visto el Informe del Residente de Obra, quien presenta la actualización del Cronograma Valorizado de ejecución de obra, Calendario de Adquisición de Materiales y Programación PERT CPM, esta Supervisión indica su conformidad y solicita a la Entidad atender la aprobación del calendario de Obra, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas planteadas en el Expediente Técnico Modificado del Proyecto CUI 2587513.

El calendario actualizado presentado el 11 de abril del 2024, se realizó al haberse generado un avance menor al 80% del monto de la valorización programada acumulada; retraso en la ejecución de obra en los meses de febrero y marzo 2024, incidiendo de esta manera el incumplimiento en el calendario de obra vigente, lo cual está sujeto a la ampliación de plazo de ejecución de obra y que no es imputable a la Residencia, lo cual principalmente se dio porque el personal técnico de campo no fue contratado por la Entidad desde el reinicio de obra que fue el



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 163 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 17 de mayo de 2024.

09/02/2024, también, los profesionales responsables de los componentes y personal necesario para la ejecución de la obra fueron contratados en el mes de marzo del 2024. Además, porque hasta la fecha no se establece los requerimientos solicitados como son: accesorios de PVC (válvulas, tees, codos, tapones, etc), la totalidad de geomembrana HDPE 1.50 mm GRI-GM13, alambre de púas, cajas de polietileno; de igual manera no se ha atendido los requerimientos de los contratos de maquinaria por parte de las Municipalidades Distritales de Jesús y Chetilla.

Se indica, que se está manteniendo el calendario de obra actualizado presentado a la Dirección de Competitividad Agraria de la Entidad el 11 de abril del 2024, debido a que se realizó recientemente y es el calendario de obra vigente con el cual se viene ejecutando la obra".

Que, por medio del Informe N° 106-2024-PROYECTO C.U.I N° 2587513-RESIDENTE/AAAC, de fecha 26 de abril del 2024, emitido por el Ing. Alan Andrés Altamirano Cárdenas- Residente de Obra, dirigido al Ing. Castinaldo Núñez Mejía- Supervisor de Obra, remite actualización de cronograma valorizado de ejecución de obra, calendario de adquisición de materiales y programación PERT CPM, que en el Punto 3, ANÁLISIS, manifiesta lo siguiente: "Mediante CARTA MÚLTIPLE N° 41-2024-GR.CAJ-DRAC/DCA.P CAJAMARCA CUI 2587513, la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca (DRAC), remite Informe N° 004-2024-GR.CAJ-DRAC-SERV. SEGUIMIENTO DE OBRA/JCMC CUI 2587513, correspondiente al Informe del Servicio de Seguimiento de Obra del proyecto con C.U.I. N° 2587513, para el análisis y evaluación, teniendo en cuenta lo informado en dicho informe para la elaboración de la actualización del Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra, Calendario de Adquisición de Materiales y Programación PERT-CPM.

En ese sentido, como Residente de Obra, responsable de la ejecución de la obra, se remite el Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra, Calendario de Adquisición de Materiales y Programación PERT-CPM para su conformidad, teniendo en cuenta la información contenida en el Informe del Servicio de Seguimiento de Obra, para el desarrollo de la ejecución de obra y continuidad del trámite correspondiente.

Se indica además que la actualización de los cronogramas presentados se dio debido a la demora en la adquisición de la geomembrana, accesorios de PVC y otros insumos, los cuales nos perjudicaron continuar con el avance programado de acuerdo a calendario de obra vigente" (el énfasis es nuestra).

Asimismo, en el PUNTO 4, llega a las siguientes CONCLUSIONES:

"Se remite el Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra, Calendario de Adquisición de Materiales y Programación PERT-CPM para su conformidad, teniendo en cuenta la información contenida en el Informe del Servicio de Seguimiento de Obra, de acuerdo a lo solicitado en la CARTA MÚLTIPLE N° 41-2024-GR.CAJ-DRAC/DCA.P CAJAMARCA CUI 2587513, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca (DRAC).

Este calendario actualizado que se presentó el 11 de abril del 2024, se realizó al haberse generado un avance menor al 80% del monto de la valorización programada acumulada; retraso en la ejecución de obra en los meses de febrero y marzo 2024 induciendo de esta manera el incumplimiento en el calendario de obra vigente, lo cual está sujeto a ampliación de plazo de ejecución de obra que no es imputable a la Residencia y que principalmente se dio porque el personal técnico de campo no fue contratado por la Entidad desde el reinicio de obra que fue el 09/02/2024, también, los profesionales responsables de los componentes y personal necesario para la ejecución de la obra fueron contratados en el mes de marzo del 2024. Además, hasta la fecha no se abastece los requerimientos solicitados como son: accesorios de PVC (Válvulas, tees, codos, tapones, etc), la totalidad de geomembrana HDPE 1.50 mm GRI-GM13, alambre de púas, cajas de polietileno, de igual manera no se ha atendido los requerimientos de contratación de maquinaria por parte de las municipalidades distritales de Jesús y Chetilla.



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 163 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 17. de mayo de 2024.

Se indica, que se está manteniendo el calendario de obra actualizado presentado a la Dirección de Competitividad Agraria el 11 de abril del 2024, debido a que se presentó recientemente y es el calendario vigente con el cual se viene ejecutando la obra”.

Que, en este contexto, conviene citar lo establecido por la Directiva N° 005-2012-GR-CAJ-GRPPAT/SGDI, respecto de las “**Normas para la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa en el Gobierno Regional de Cajamarca**”, que en el numeral **I. OBJETIVOS**, indica: “*estandarizar procesos y procedimientos para la ejecución y supervisión de los proyectos de infraestructura ejecutados bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa por las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Cajamarca*”, en el numeral **II. FINALIDAD**, indica: “*mejorar la calidad de la ejecución de los proyectos, cumpliendo con las normas técnicas, incrementando la eficacia en la gestión de inversiones, a partir de la precisión de funciones*”.

Que, la precitada Directiva, señala en su numeral 7.11.4, respecto de las paralizaciones y reinicios de trabajos, lo siguiente: “*(...) de reiniciados los trabajos, el Residente de Obra presentará al Inspector o Supervisor el Cronograma de obra actualizado*”.

Que, articulando la normativa antes citada con los actuados, es de verse que, se cumple con lo indicado por el numeral 7.11.4 de la Directiva N° 005-2012-GR-CAJ-GRPPAT/SGDI, puesto que, a través del Informe N° 106-2024-PROYECTO C.U.I N°2587513-RESIDENTE/AAC, el residente de obra- Ing. Alan Andrés Altamirano Cárdenas, presenta al Supervisor de la Obra- Ing. Castinaldo Núñez Mejía, la actualización de cronograma valorizado de ejecución de obra, calendario de adquisición de materiales y programación PERT CPM, otorgando el supervisor de la Obra su conformidad y aprobación de dichos calendarios mediante el Informe N° 113-2024-SUPERVISIÓN-PROYECTO CUI 2587513-DRAC/CNM; en efecto se deberá emitir acto resolutivo de aprobación.

Que, los actos administrativos deben ceñirse al principio de legalidad, regulado en el numeral 1.1. del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N.º 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, establece que: “*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*”; principio rector en la Entidades de la Administración Pública.

Por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, Directiva N° 005-2012-GR-CAJ-GRPPAT/SGDI, con el visado de la Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DE OBRA, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y PROGRAMACIÓN PERT CPM, DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 126 UNIDADES PRODUCTORAS 120 CENTROS POBLADOS 12 DISTRITOS DE LA**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 163 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 17 de mayo de 2024.

PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2587513. En conformidad al Informe N° 113-2024-SUPERVISIÓN- PROYECTO CUI 2587513-DRAC/CNM del Supervisor de obra- Ing. Castinaldo Núñez Mejía y el Informe N°106-2024-PROYECTO C.U.I. N°2587513-RESIDENTE/AAAC del Residente de Obra- Ing. Alan Andrés Altamirano Cárdenas.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes, a la Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca y publicar en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura.

POR TANTO

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE:

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arrejo
DIRECTOR